

PARRAL, 02 Abr. 2014

DECRETO EXENTO N° 1.796

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N° 1.720 de fecha 28/03/2014 que designa como Administradora Municipal subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir de 2 TONER TN-720 para Impresora BROTHER HL54 del programa Habitabilidad.
- 2.- **Que**, el proveedor **LECHNER Y COMPANIA LIMITADA**, Rut N° 78.114.650-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 2 TONER TN-720 para impresora BROTHER HL54 del programa Habitabilidad, al proveedor LECHNER Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 78.114.650-1, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de ciento treinta y ocho cero cuatro dólares (US\$138,04.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114-05-20-003-000-000 "Habitabilidad e Ingreso Ético y Chile Solidario 2013".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
PROVINCIA DE LINARES
ALCALDIA
PAULA ZUÑIGA FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)